

**181513**  
**R. Dir. 753/3.954**  
**AAn/ir**

**Ref.: MINISTERIO DEL INTERIOR - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
(INR) DONACION DE MUEBLES E INSUMOS EN DESUSO.**

---

Montevideo, 14 de noviembre de 2018.

**VISTO:**

La nota presentada por el Instituto Nacional de Rehabilitación.

**RESULTANDO:**

- I. Que en la misma la referida Institución solicita la donación de mobiliario e insumos en desuso, la cual sería de gran utilidad.
- II. Que la Unidad Control Contable da cuenta de la existencia de 600 lámparas en desuso para la Administración, que no integran ni el inventario de activo fijo ni el de stock, las cuales serían de gran utilidad para el Instituto
- III. Que también da cuenta de la existencia de insumos de automotriz que fueron dados de baja según Resolución Gerencia General N° 35/2018 y podrían satisfacer lo referido.
- IV. Que la Unidad Control Contable informa la existencia de bienes en desuso que fueron dados de baja según Resolución de Directorio 06/3.806 de fecha 21/06/2016, Resolución de Directorio 157/3.528 de fecha 13/04/2010, Resolución Gerencia General N° 23/08.
- V. Que asimismo se informa que se cuenta con bienes que también serían de utilidad para el objeto solicitado, que se encuentran disponibles y que integran el activo fijo de la Administración.

**CONSIDERANDO:**

Que la Unidad Control Contable informa que corresponde dar la baja a los bienes no incluidos en las Resoluciones de Directorio 06/3.806 de fecha 21/06/2016, 157/3.528 del 14/06/10 y las Resoluciones de Gerencia General N° 23/08 y N° 35/2018 a efectos de posibilitar la donación de los mismos conjuntamente con los que ya cumplieron ese requisito.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.954, celebrada en el día de la fecha;

## **RESUELVE:**

1. Dar de baja en el Sistema de Activo Fijo los bienes que se detallan en de la presente Resolución. el "Anexo 1" adjunto a las presentes actuaciones.
2. Donar- supeditado al informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (INR) lámparas en desuso los bienes indicados en el "Anexo 2" adjunto a las presentes actuaciones- por un valor neto contable de 30.442,951 (pesos uruguayos treinta mil cuatrocientos cuarenta y dos con 951/1000)

Pase a la Unidad Reguladora de Tramites a los efectos de remitir las presentes actuaciones a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Vuelto, notificar la presente resolución y en el mismo acto comunicar que la entrega de los bienes se realizara con la presencia de autoridades de esta ANP.

Hecho, cursar a sus a sus efectos al Área de Comercialización y Finanzas- Departamento Financiero Contable (Unidad Control Contable).

Cumplido, vuelva a Secretaría General para su archivo

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.